

obligados, a su sucesores pagar en cada un año de hoy quito a
Dho Sr. Senor los expresados mill y quinientos m^{rs} vellon. en dos
plazos y iguales. Una Señora de Arco, y Rabida de cada uno
de los.

De lo mismo Doyfe como por mi R^{ta} de Escripura y otras
instrum^{tos} del año pasado de mill setecientos cinquenta y ocho
consta y parece que ante mi y ciertos testigos el dia diez y ocho del mes
de Diciembre de el Manuel Rodriguez Vecino de esta Dha Villa otor-
go Escripura por la que recibio en arrendam^{to} de dho Concejo el
Dño de alcabala el Vento que Causaren en esta Dha Villa y su
Jurisdiccion todos los especies que lo debian contribuir. en todo este
presente año que es en el que consiste dho Arrendam^{to} bajo ciertas
condiciones; Precio de trescientos y setenta m^{rs} vellon: que se
obligo a pagar a dho Concejo en dos plazos y iguales: la mitad
el dia de San Juan de Junio, y la otra mitad el dia de Rabida;
ambos años que bendran de este dho presente año.

De lo mismo Doyfe como por el expresado mi R^{ta}, de dho año
pasado de setecientos cinquenta y ocho consta y parece que ante mi
y ciertos testigos el mismo dia diez y ocho de dho mes de Diciembre
de el: Juagun Lopez, Joseph Abarene, J^{ne} Ruiz, Juan Tincoz

y Fran^{co} Casales Vecinos de dha Villa, mancomunados en forma
otorgaron Escripura; por la que se obligaron a mantener en esta
Dha Villa todo este dho presente año, cada uno una tanda de es-
peceria, y otros generos, para el Consumo de ella, y a pagar a
dho Concejo quantos veceros y unicos m^{rs} en dos plazos
y iguales en el San Juan de Junio, y Rabida que bendran de este
dho año para cada un año los Caberones de millones y alcabi-
las, que en dha Villa tiene echo con la parte de su Alcaj. y de
Dho Sr. Senor.

De lo mismo Doyfe como por mi R^{ta} de escriptura
publicas y otras instrum^{tos}, que bacido de dho año proximo pasado
consta y parece que ante mi y ciertos testigos el dia trece del mes
de Enero de el: Juan Tincoz, y Nathay Contrera, Vecinos de esta
nombrada Villa, como principales, mancomunados en forma
otorgaron Escripura; por la que se obligaron a bastecer a esta
Dha Villa, y sus Vecinos de la especie de agua dulce por tiempo